

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VILLAFÁFILA

Anuncio de aprobación definitiva

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Villafáfila por el que se aprueba definitivamente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2022.

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el 2022, y comprensivo aquel del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Capítulo	Ingresos	Euros
A) Operaciones no financieras		
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>		
1	Impuestos directos.....	125.600,00
2	Impuestos indirectos.....	1.000,00
3	Tasas y otros ingresos.....	135.400,00
4	Transferencias corrientes.....	142.320,00
5	Ingresos patrimoniales.....	16.900,00
<i>A.2) Operaciones de capital</i>		
6	Enajenación de inversiones reales.....	0,00
7	Transferencias de capital.....	55.000,00
B) Operaciones financieras		
8	Activos financieros.....	0,00
9	Pasivos financieros.....	0,00
	Total ingresos	476.220,00
Capítulo	Gastos	Euros
A) Operaciones no financieras		
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>		
1	Gastos de personal.....	105.200,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios.....	243.336,04
3	Gastos financieros.....	1.020,00
4	Transferencias corrientes.....	22.150,00
5	Fondo de contingencia.....	284,79

R-202201484



Capítulo	Gastos	Euros
	<i>A.2) Operaciones de capital</i>	
6	Inversiones Reales	85.145,98
7	Transferencias de Capital	5.083,19
	B) Operaciones financieras	
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	14.000,00
	Total gastos	476.220,00

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del TRRL, aprobado por R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, se hace pública la plantilla de personal de este Ayuntamiento, aprobada simultáneamente con el presupuesto.

PLANTILLA DE PERSONAL

Funcionarios.

Escala/Subescala	Grupo	Nivel	Cubiertas
F.A.LH.E./Secretaría-Intervención agrupación de municipios	A-1	26	1 INTERINO

Personal laboral.

- Denominación: Alguacil.
- Denominación: Administrativa (a tiempo parcial).
- Denominación Cocinera (a tiempo parcial).
- Denominación: Limpiadora (a tiempo parcial).

La aprobación del Presupuesto General podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Villafáfila, 25 de mayo de 2022.-El Alcalde.

R-202201484

